

CENTENARIO
1917  2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**ACTA DE INDEPENDENCIA
DEL IMPERIO MEXICANO,**
PRONUNCIADA POR SU JUNTA SOBERANA
CONGREGADA EN LA CAPITAL DE ÉL
EN 28 DE SETIEMBRE DE 1821.

La Nación Mexicana que, por trescientos años, ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido.

Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados, y está consumada la empresa, eternamente memorable, que un genio superior a toda admiración y elogio, amor y gloria de su Patria, principió en Iguala, prosiguió y llevó al cabo, arrollando obstáculos casi insuperables.

Restituida, pues, esta parte del Septentrión al ejercicio de cuantos derechos le concedió el Autor de la Naturaleza, y reconocen por inenagables y sagrados las naciones cultas de la tierra; en libertad de constituirse del modo que más convenga a su felicidad; y con representantes que puedan manifestar su voluntad y sus designios; comienza a hacer uso de tan preciosos dones, y declara solemnemente, por medio de la Junta Suprema del Imperio, que es Nación Soberana, e independiente de la antigua España, con quien, en lo sucesivo, no mantendrá otra unión que la de una amistad estrecha, en los términos que prescribieren los tratados: que entablará relaciones amistosas con las demás potencias ejecutando, respecto de ellas, cuantos actos pueden y están en posesión de ejecutar las otras naciones soberanas: que va a constituirse, con arreglo a las bases que en el Plan de Iguala y tratado de Córdoba estableció, sabiamente, el primer Jefe del Ejército Imperial de las Tres Garantías; y en fin que sostendrá, a todo trance, y con el sacrificio de los haberes y vidas de sus

individuos, (si fuere necesario) esta solemne declaración, hecha en la capital del Imperio a veinte y ocho de setiembre del año de mil ochocientos veinte y uno, primero de la Independencia Mexicana.

Agustín de Itúrbide.– Antonio, obispo de la Puebla.– Juan O'Donojú.– Manuel de la Barcena.– Matías Monteagudo.– José Yañez.– Lic. Juan Francisco de Azcárate.– Juan José Espinosa de los Monteros.– José María Fagoaga.– José Miguel Guridi Alcocer.– El marqués de Salvatierra.– El conde de Casa de Heras Soto.– Juan Bautista Lobo.– Francisco Manuel Sánchez de Tagle.– Antonio de Gama y Córdoba.– José Manuel Sartorio.– Manuel Velázquez de León.– Manuel Montes Argüelles.– Manuel de la Sota Riva.– El marqués de San Juan de Rayas.– José Ignacio García Illueca.– José María de Bustamante.– José María Cervantes y Velasco.– Juan Cervantes y Padilla.– José Manuel Velázquez de la Cadena.– Juan de Horbegoso.– Nicolás Campero.– El conde de Jala y de Regla.– José María de Echevers y Valdivielso.– Manuel Martínez Mansilla.– Juan Bautista Raz y Guzmán.– José María de Jáuregui.– José Rafael Suárez Pereda.– Anastasio Bustamante.– Isidro Ignacio de Icaza.– Juan José Espinosa de los Monteros, vocal secretario.

